



## Ayuntamiento de Móstoles

Por la presente se hace público que la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Móstoles en sesión ordinaria de fecha 12 de abril de 2011 adoptó el acuerdo de incoar el oportuno procedimiento expropiatorio, a fin de obtener el título jurídico habilitante de la relación de bienes y derechos descrita en el Anexo.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 18 y 19.2 de la Ley de Expropiación Forzosa en relación con el artículo 17 del Reglamento que la desarrolla y, teniendo en cuenta el mencionado acuerdo de la Junta de Gobierno Local, se somete a información pública y audiencia a los interesados por plazo de quince días para que puedan formularse cuantas alegaciones se consideren oportunas al objeto de subsanar posibles errores en la descripción de los bienes y derechos afectados, estando el expediente a disposición de los mismos, a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad, en las dependencias de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Móstoles en la calle Independencia nº 12, en horario de 9,00 hasta las 14,00 horas.

Igualmente, la presente publicación se efectúa a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para el supuesto de que resulte imposible la notificación individualizada a diversas personas afectadas por el procedimiento expropiatorio de referencia. Se incorpora como ANEXO relación de fincas, derechos y afectados por dicho procedimiento.

### ANEXO

Obras	catastro	superficie m <sup>2</sup>	Propietario	Clasificación del suelo
Red de gas	Par 70/pol25	128,50	D. Francisco y D <sup>a</sup> Milagros Martínez Gómez	Suelo no urbanizable de especial protección
	Par 73/pol25	116,50		
Estación de bombeo	Par 102/pol 24	30		
Aliviadero		166		
Plataforma cubos basura		25		

Móstoles a 31 de mayo de 2011

El Concejal Delegado de Urbanismo en funciones  
Por delegación 24/05/2010

Fdo.: Alberto Rodríguez de Rivera Morón